



### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Peru"

Cajamarca, 07 de Septiembre del 2022



VARGAS Élard Fernando FAU 20529629355 soft Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca Motivo: Soy el autor del documento

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 001282-2022-P-CSJCA-PJ

# I. VISTO:

Oficio N° 34-2022-C-JPL-T-CSJCA-PJ.

# **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Francisco Wismar Cerna Vigo, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Angela Amparo Abanto Salazar, se trasladen nacia el lugar denominado "Caserío de Ventanillas", de Yonan-Tembladera, el día 28 de septiembre del presente año, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia judicial, por estar programada en el expediente N° 00024-2022-0-0604-JP-CI-01.

SEGUNDO.- El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo meros, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO.- Finalmente, es necesario recomendar al magistrado solicitante que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

# III. DECISIÓN:

Artículo Primero. AUTORIZAR el desplazamiento del magistrado Francisco Wismar Cerna Vigo, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, así como de la secretaria judicial Angela Amparo Abanto Salazar, para que se trasladen el día 28 de septiembre del presente año, a horas 10:00 de la mañana al lugar denominado "Caserío de Ventanillas", de Yonan Tembladera, a realizar la diligencia judicial programada en el expediente N° 00024-2022-0-0604-JP-CI-01.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al referido magistrado que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Civil de Cajamarca y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

Te Olio Nation 1 Sept 1